



20 de enero de 2017

(17-0399)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ARGENTINA Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de higiene personal, cosméticos y perfumes
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Sustancias para sistemas de uñas artificiales" (5 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: Los sistemas de uñas artificiales podrán contener en su formulación las sustancias 1,4-Dihidroxibenceno (hydroquinone), 4-metoxifenol (hydroquinone methylether) y peróxido de benzoílo (benzoyl peroxide). Sustancias 1,4-dihidroxibenceno (hydroquinone), 4- metoxifenol (hydroquinone methylether) y peróxido de benzoílo (benzoyl peroxide), bajo determinadas condiciones y restricciones de uso. A estos productos corresponderán requisitos de rotulado específicos.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud
8. Documentos pertinentes: Reglamento (CE) No. 1223/2009 sobre productos cosméticos. Opinión SCCNFP/ 0486/01 emitida por el Comité sobre los Productos Cosméticos y Productos No Alimentarios destinados al Consumidor (SCCNFP) "The use of benzoyl peroxide, hydroquinone, hydroquinone methylether in artificial nail systems"
9. Fecha propuesta de adopción: 13 de enero de 2017 Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 días a partir de su distribución

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067

Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_0298_00_s.pdf